

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 29 de Marzo de 1978

Nº. 65

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Primera Sesión de la Cámara del Senado (continúa) . . . . .

Pág.

945

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a Embajadores de la República Islámica de Pakistán y Honduras . . . . .

949

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Arquitecto al Sr. Guillermo E. Maltés S. . . . .

949

Extiéndese Título de Licenciada en Biología a Srita. Ligia I. Lacayo P. . . . .

950

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Invitación a Licitar los Proyectos "San Juan del Río Coco-Panali" y "Panali-Wiwili" del Programa del Mejoramiento de Caminos Vecinales . . . . .

950

#### FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .

952

Estado de Rendimientos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .

952

### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Pág.

Acuerdo de Contribución de las Plantas para el Presupuesto de la Oficina de la Industria Láctea . . . . .

953

#### Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . .

953

Renovaciones de Marcas . . . . .

955

Marca de Servicio . . . . .

955

Traspaso de Marcas . . . . .

955

Señal de Propaganda . . . . .

955

Concesiones de Patentes . . . . .

955

Patente de Invención . . . . .

955

Obtenciones de Patentes . . . . .

955

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . .

953

Títulos Supletorios . . . . .

957

Donación de Solar Municipal . . . . .

959

Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . .

959

Venta de Terreno Ejidal . . . . .

959

Convocatoria a Accionistas de "Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A." . . . . .

960

Convocatoria a Miembros de la Facultad de Ciencias y Letras de la UNAN . . . . .

960

Solicitudes de Adopción de Menores María Carolina y Bernardo Argüello . . . . .

960

Sentencias de Divorcio . . . . .

960

Declaratorias de Herederos . . . . .

960

Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .

960

Indicador de "La Gaceta" . . . . .

960

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara del Senado

TRIGESIMO-PRIMERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, corresponde a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacionial, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles, doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener, Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Max Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto

Chamorro Chamorro, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceó Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Icaza Tijerino y Doctor J. David Zamora.

1º — El honorable Señor Presidente, Se-

nador Don Pablo Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º — Se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de ley que se contrae a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "Fundación Francisco Domínguez", sin fines de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa y con domicilio en la ciudad de Chinandega.

Leídos y puestos a discusión en lo general que fueron el dictamen favorable y el proyecto, se aprobaron sin objeción alguna.

En lo particular, fueron leídos y puestos a discusión, aprobándose unánimemente, los Artos. 1º, 2º y 3º, que constituyen el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente definitivamente aprobado.

3º — Se pasó a discutir seguidamente, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con el Banco Nacional de Nicaragua, un Contrato de **Transferencia de Capital** por la cantidad de **¢220.000.000.00**, que incluye: Cancelación del Pasivo del Banco Nacional de Nicaragua con el Gobierno Central, por **¢122.500.000.00**, que dicho Banco tiene invertidos en su Cartera Agrícola y Ganadera e inversiones en el programa de riego; Entrega al mismo Banco del valor de un crédito con un monto de **¢37.300.000.00**, utilizados en el programa de riego; y Reintegro de fondos propios destinados al financiamiento de Programas de Asistencia Técnica realizados por el Banco Nacional de Nicaragua por cuenta y encargo del Gobierno Central, hasta por la suma de **¢60.200.000.00**; y **Reembolso** por la cantidad de **¢18.818.135.55**, explicado así: Entrega al Banco Nacional de Nicaragua del valor de un préstamo por la suma de **¢7.418.135.55**, utilizados en el programa de terminales de silos, y Financiamiento complementario y final del programa de silos, hasta por la cantidad de **¢11.400.000.00**.

En lo general, fue leído y puesto a discusión el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y C. P., junto con el proyecto.

Pidió la palabra el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, quien dio lectura a la siguiente exposición: "Honorable Señor Presidente, Honorable Cámara: Por segunda vez en un lapso no mayor de tres meses, nos llega un proyecto tendiente a solventar a un Ente Autónomo en crítica situación económica. Ayer fue Enaluf, y hoy es el Banco Nacional, nuestra máxima institución de crédito. Porque no importa cómo se trate de disfrazar el contenido de es-

te proyecto con frases como "Transferencias y Reembolsos"; detrás de la cortina de semántica económica, el hecho real, pavorosamente real, es que como Enaluf ayer, el Banco Nacional hoy, se declara al borde de la quiebra. Ante todo, deseo adelantar que el argumento que esgrimió el Señor Presidente de la Cámara de Diputados, cuando en esa Sala se trató de solventar a Enaluf de que "o se aprobada el proyecto o nos quedábamos sin energía y a oscuras", lo considero válido en el presente caso del Banco Nacional. Creo que debemos salvar al Banco Nacional, o nos quedaremos sin Banco. También deseo reconocer en parte que acepto que el Banco Nacional, como Banco de desarrollo que es, de acuerdo con su Ley Orgánica, debe asumir riesgos que los Bancos comerciales usualmente no asumen. Y digo: "en parte", porque aún los riesgos que debe aventurar un Banco de desarrollo deberían ser riesgos calculados dentro de un porcentaje lógico de recuperación. Que establecido, pues, que no me he de oponer a que se apruebe el proyecto que solventa al Banco Nacional. Lo único que pido es que no se solvente mediante un timbrazo inconsulto, sin antes esclarecer las causas por las cuales habremos de sonar el timbre aprobatorio. Sería un imperdonable despropósito que esta Cámara, integrada por hombres serios, maduros y patriotas, no se interesase por conocer las contestaciones a una serie de preguntas que surgen en nuestras mentes, a propósitos de este proyecto de ley. A qué se debe la situación deficitaria del Banco Nacional, que hoy por hoy y razonablemente podemos asumir que si no se hace algo, mañana será peor: arroja un pasivo de **¢220.000.000.00**? Se debe a créditos o avales concedidos por imprudencia o favoritismo? Al conceder estos créditos o avales, respetó el Banco Nacional su Ley Orgánica Constitutiva? Se confirman las noticias de que en una sola malhadada operación de compra de fertilizantes, invasión dentro del campo de la iniciativa privada, el Banco sufrió una pérdida de más de **¢100.000.000.00**? Es cierto que el programa de riego del Pacífico adoleció de crasos errores, que las tuberías eran de tan mala calidad que al año se perforaron y destruyeron, que los motores y bombas eran de una sola máxima capacidad, significando gastos superfluos y que actualmente el 75% de los prestatarios, o nunca instalaron los equipos, o los vendieron, o no los utilizan por los exagerados costos de operación, y que todo este desastre hidráulico le costó al Banco Nacional **¢60.000.000.00**? Qué aconteció con el programa de explotación porcina, que al son de varias docenas de millones ha forzado al Banco a convertirse en criador, engordador y vendedor de cerdos? Todas estas preguntas deberían ser contestadas por funcionarios del Banco Nacional, porque es importante que conozcamos sus respuestas. Pero hay dos preguntas más trascendentes aún, porque de su con-

testación pudiera depender que los errores que han provocado la situación deficitaria del Banco Nacional, no se cometan en el futuro. Primera: Se debe tan peligroso déficit a deficientes manejos o despilfarros por funcionarios del Banco, a desaciertos de la Oficina de Planificación, o falta de eficiencia por parte de quienes ejecutaron los arriesgados programas? En tal caso, es nuestro deber ahondar dentro de los posibles orígenes de esta catástrofe bancaria; porque bien podemos olvidar los errores pasados, si fueron causados por funcionarios de determinada época, y dar el timbrazo para que no cierre sus puertas el Banco Nacional. Pero no debe sonar el timbre, sin antes cerciorarnos que tales errores no emanen de un origen más elevado, porque entonces, Honorables Cámara, volveremos a cometerlos, y dentro de poco tiempo nos llegarán otros proyectos, para continuar borrando pasivos con fondos urgentemente requeridos en otros ramos de la Administración Pública, ya supercargada de deudas internas y externas, o con papeles sin respaldo que nos llevaría al colapso económico. La segunda pregunta que surge es la siguiente: Debe el Banco Nacional continuar operando irrestrictamente como Banco de desarrollo, invadiendo funciones que más lógicamente corresponden al Instituto de Fomento Nacional y al Ministerio de Agricultura? Si no estoy equivocado, la Ley Orgánica del Banco Nacional, que lo califica como Banco de desarrollo, es anterior a la creación del Instituto de Fomento, en esa época cumplió una función de desarrollar nuestras fuentes de producción. Pero al crearse un Banco específico de desarrollo, no fue lógico y apropiado que el Banco Nacional abandonara esa función, evitando duplicidad innecesaria? Cooperar al incremento de nuestra producción agropecuaria mediante el fomento de la industria porcina, fue indudablemente un plan meritorio; como también fue laudable el programa de riego. Pero no es también lógico pensar que tales programas deberían ser atribuciones del Ministerio de Agricultura? Y en cuanto a la desventurada, extraordinaria y controversial compra de fertilizantes, a los más elevados precios de la historia, -precios que se derrumbaron estrepitosamente a los pocos meses, acusando un colosal desconocimiento del mercado y una tremenda imprudencia- cabe que el Banco Nacional continúe pretendiendo lesionar a quienes durante años se han dedicado, con experiencia y conocimiento a su importación y venta, invadiendo deslealmente los campos de la iniciativa privada, que debería respetar mientras no cambiemos nuestro sistema de libre empresa? Hondamente preocupado por el futuro de Nicaragua, he expuesto mis inquietudes sobre este proyecto de ley. Creo sinceramente, sin demagogia alguna, sin interés de partido político, que si hemos de cumplir con el sagrado deber de velar por los intereses de la República, si a esta Ho-

norable Cámara anima el amor a nuestra desventurada tierra, debemos, si no investigar, al menos aclarar qué está pasando en el Banco Nacional; no con miras de acusar funcionarios o apuntar responsabilidades administrativas del pasado o presente, sino, para, esclareciendo causas, evitemos futuros errores, rompiendo la cadena de costosos desaciertos que nos amenazan en los años por venir. Tal aclaración la considero indispensable antes de aprobar el proyecto; la mínima prudencia lo indica; el mínimo patriotismo lo exige; la mínima dignidad del Senado lo requiere. Hago, pues, formal moción para que una Comisión del Senado, de la cual solicito forme parte el Doctor Julio Icaza Tijerino, se aboque con personeros del Banco Nacional, para que éstos expliquen las causas que hacen necesaria la transferencia de fondos de que habla este proyecto".

Intervino el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, exponiendo que a su entender, habiéndose iniciado la discusión del proyecto de ley, no podían suspender esa discusión para entrar a conocer de un asunto que aunque tuviera relación, es muy diferente al proyecto. Yo creo, dijo, que debemos de continuar con la discusión del proyecto y después, entrar a conocer de la moción concreta del honorable Senador Gómez; pero por el momento no podemos, porque eso significaría la suspensión del debate.

El honorable Señor Presidente se manifestó acorde con este criterio y concedió la palabra al honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, advirtiéndole que la discusión versaba sobre el dictamen y el proyecto, de ley, en lo general.

Expresó el honorable Senador Arana Montalván, refiriéndose a los argumentos del honorable Senador Granera Padilla, que consideraba que la solicitud que había hecho el honorable Senador Gómez Argüello, tendía precisamente a que se recabaran suficientes elementos de juicio para poder aprobar la ley. Nosotros -agregó- no podemos seguir adelante mientras no tengamos pruebas de que el Banco Nacional, en justicia, merece esa ayuda monetaria, lo cual no quiere decir que no podemos aprobar la ley aunque haya habido malversación de fondos, mala administración de ellos o incapacidad administrativa, para salvar al Banco de una ruina. Pero desde luego, en este caso lo lógico sería que si la actual Junta Directiva es la responsable de semejante desastre, el Poder Ejecutivo tendrá que verse en el caso de cambiarla. Dicho lo anterior, respecto a que hay que posponer la discusión de la ley, mientras vienen los documentos que la ameriten, yo respaldo la moción y la brillante exposición hecha por el honorable Senador Gómez, basado en los siguientes argumentos: Hace no sé si tres o cuatro meses, aprobamos un proyecto de ley para recapitalizar al Banco Nacional, con vein-

tidós millones y medio de córdobas; ese proyecto fue aprobado rápidamente, sin mayores investigaciones ni consecuencias. Pero ahora, nos presentan otro proyecto por doscientos treinta millones de córdobas y esta suma significa para el país una fuerte sangría; y es sumamente deplorable que mientras se acaba de crear precisamente una nueva Institución para tratar de ayudar a los campesinos, lo cual no se había hecho antes por falta de dinero, en el Banco Nacional de Nicaragua, con la más absoluta irresponsabilidad administrativa se malversen por cientos de millones de córdobas los fondos de los nicaragüenses. Ya es algo que circula públicamente en todos los ámbitos del país, las grandes fortunas que han hecho durante los últimos siete años, altos funcionarios del Banco Nacional de Nicaragua; es algo profundamente deplorable y altamente vergonzoso, saber que nuestra Institución crediticia que hasta hace siete años mantuvo cierta línea de rectitud y de aparente dignidad, ahora haya perdido ese prestigio y se haya convertido en creadora de enormes fortunas, que han sido constatadas hace poco con un escándalo en el país, cuando a la muerte de un ex-Presidente del Banco dejó una herencia de cincuenta millones de córdobas, hecha en siete años en el Banco Nacional de Nicaragua, y en dos años en el Instituto de Fomento Nacional. Yo creo que nosotros, como muy bien dijo el honorable Senador Gómez, debemos, por responsabilidad y decoro nacional, hacer una amplia investigación. No es justo que mientras en Nicaragua haya grandes cantidades de gente que vive en la más completa miseria, el Banco Nacional de Nicaragua reparta doscientos sesenta millones de córdobas, porque eso es lo que suman las dos partidas que hemos asignado, entre la de hace cuatro meses y la de ahora, entre personas que incluso son Directores y miembros del Banco Nacional de Nicaragua. El Banco Nacional de Nicaragua, ha venido violando la Ley Orgánica de esa Institución, haciendo grandes propietarios a sus empleados y funcionarios. El Banco Nacional de Nicaragua, y esto no es secreto, mantiene una cuenta que se llama de propiedades invendibles y otra de créditos incobrables, y entonces, a los amigos se les hace entrar ahí, después de quitarle tal vez a un buen empresario su propiedad, para que aquel la compre por la tercera parte de su valor y cuando al otro no le han dado el año de prórroga que pidió para venderla o para mejorarla; y en cambio, al nuevo propietario, que no da más garantías que la propia propiedad, se le vende por la tercera parte y se le dan nuevos créditos para que la trabaje. Cuando el alza del ganado, empezaron los oportunistas, irresponsables y carentes de capacidad, a creer que venía una nueva lotería económica y el Banco Nacional de Nicaragua, sin más garantía que la propiedad, aceptándola a dos veces más de su valor, les dio créditos por millones de córdobas.

Conozco más de veinte personas que compraron en esta forma propiedades y yo creo que es hora de que el Senado, como Cuerpo responsable y honesto, se preocupe por defender los fondos de los nicaragüenses. No es nada privado, que cuando vinieron las escaseces y alzas de los fertilizantes, el Banco Nacional de Nicaragua, con el mayor de los descaros, y con el contubernio de muchos de los que incluso compraron esos fertilizantes, al llegarlos a obtener al Banco hacían que los agricultores hicieran dos cheques, uno para el Banco Nacional de Nicaragua y otro para un alto funcionario del Estado, que, incluso, no había comprado ni hecho depósito de dinero y que se ganaba casi un ciento por ciento en el valor de los fertilizantes. El Banco Nacional de Nicaragua se ha convertido en sucios negocios y en un competidor de la empresa privada, por lo que es hora de que el Senado se preocupe por hacer una investigación a fondo; y yo diría más todavía: Que la Comisión que está nombrada, se convirtiera en Comisión Especial, para obtener toda clase de datos, y una vez que tengamos esos datos nosotros, darle esa cantidad de dinero para que el Banco, no digamos que no quiebre, porque un Banco Nacional no puede quebrar, pero sí para que se mantenga en cierta condición de solvencia. Hay algo más: Uno de los "caballitos" que siempre montan para pretextos de las pérdidas, son las habilitaciones a pequeños productores, que dicen que son irresponsables y no pagan: es necesario que nosotros pidamos la lista de cuántos pequeños agricultores tiene habilitados el Banco Nacional de Nicaragua, porque en una revista del Banco Central, que es el único órgano serio de publicidad económica que existe en Nicaragua, se dijo que el Banco Nacional de Nicaragua había habilitado alrededor de 4,000 pequeños agricultores y entiendo yo que al hablar de pequeños agricultores se refieren, no a lo que la gente cree ni lo que ellos dan a entender, que son los campesinos que siembran dos o tres o cinco manzanas de maíz, sino que de acuerdo con la reglamentación del Banco Nacional, estas habilitaciones se pueden dar sólo con garantía de Prenda Agraria hasta de \$30,000.00; y esto fue precisamente estimulado por un crédito que hace 10 ó 15 años fue dado para tratar de impulsar a este pequeño productor, o sea crear nuevos empresarios. Sin embargo, el Banco Nacional de Nicaragua no tiene en la mayoría de sus pérdidas, las cantidades de \$30,000.00 abajo; sino que todas sus pérdidas son condonaciones de millones de córdobas a clientes que nada tienen que ver con la Ley Creadora del Banco, hecha desde en tiempos del Doctor Juan Bautista Sacasa, para desenvolver la agricultura en Nicaragua, tratando de dar con la Ley Max y el Doctor Vita, la ayuda a los pequeños agricultores que carecían de garantía. Lo lógico es que tratándose de una cifra tan astronómica, venga una explicación de mo-

tivos con la cantidad de personas y de créditos que el Banco Nacional ha perdido; pero si nosotros nos atenemos simplemente a lo que dice aquí, que hay que reponer al Banco cantidades de dinero que han sido gastadas en tal o cual forma, no vamos a tener fin, como muy bien dijo el honorable Senador Gómez, y cada tres meses van a venirnos nuevas solicitudes de millones y vamos a seguir haciendo ricos a una cantidad de gente, que el país no tiene ningún interés en que aumenten su fortuna. Por consiguiente —continuó— respaldando la moción o la exposición del Senador Gómez, yo me permito solicitar que se nombre una Comisión Especial, que puede ser la que ya está designada para estos asuntos, agregándose dos miembros más para que obtengan del Banco Nacional de Nicaragua la explicación de los rubros donde ha perdido estos doscientos cincuenta millones, sumando los veintidós o veintiuno de hace tres o cuatro meses y los doscientos treinta de ahora. Hago formal moción, para que se nombre esa Comisión, y con el acopio de datos que ellos nos suministrarán, nosotros pasemos a discutir y aprobar este proyecto; porque en otras condiciones, nosotros, los Senadores, que ya estamos llegando a adquirir cierta fama de personas serias dentro del país, vamos a caer en las mismas irresponsabilidades administrativas, en cuanto a la aprobación de las leyes se refiere.

El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, dio lectura a la moción presentada por escrito a la Mesa Directiva por el honorable Senador Gómez, que decía: "Hago formal moción para que una Comisión del Senado, de la cual solicito forme parte el honorable Senador Doctor Julio Icaza Tijerino, se aboque con personeros del Banco Nacional de Nicaragua, para que éstos expliquen las causas que hacen necesaria la transferencia de fondos de que habla este proyecto".

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores

Reconócese a Embajadores de la República Islámica de Pakistán y Honduras

"No. 72

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Excelentísimo Señor Fazal Elahi Chaudhry, Presidente de la República Islámica de Pakistán, el día once de enero de mil novecientos setenta y ocho, a favor del Señor General Retirado Don Mohammad Akbar Khan, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Pakistán en Nicaragua.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor General Don Mohammad Akbar Khan, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Pakistán ante el Gobierno de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Julio C. Quintana".

("No. 71

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Excelentísimo Señor General Juan Alberto Melgar Castro, Jefe de Estado de la República de Honduras, el día tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a favor del Señor Coronel y Licenciado Alonso Flores Guerra; con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en Nicaragua.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Coronel y Licenciado Alonso Flores Guerra, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras ante el Gobierno de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar todas las prerrogativas que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Julio C. Quintana".

### Ministerio de Educación Pública

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Arquitecto al Sr. Guillermo E. Maltés S.

Reg. No. 1660 — R/F 66785 — \$135.00

Resolución No. 809

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Guillermo Eduardo Maltés Salvo, en que pide el reconocimiento de su Título de

Arquitecto, que obtuvo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Nuevo León, México, el día 30 de junio de 1965.

Considerando:

Que el solicitante señor *Maltés Salvo*, ha demostrado su nacionalidad nicaragüense;

Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 104 Cn., e Inc. 1o. del Arto. 1o. de la Ley de Incorporación de Profesionales de 19 de noviembre de 1938, los nacionales que obtuvieren títulos académicos fuera del país, serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que estos hayan sido obtenidos en universidades reconocidas como tales en el estado donde funcionan;

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Técnico;

Resuelve:

Unico: Reconócese legalmente válido el Título de Arquitecto, obtenido por el señor *Guillermo Eduardo Maltés Salvo*, de nacionalidad nicaragüense, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Nuevo León, México, el día 30 de junio de 1965, y se autoriza previo pago de los impuestos de Ley el registro del mencionado Título.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 30 de agosto de 1965. — *Mauricio Pallas Lacayo*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Rogelio Montenegro Fajardo*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se Registró al Folio No. 54, Partida No. 830, del Libro de Registro de Títulos y Diplomas el Título de Arquitecto, conforme Resolución Ministerial No. 854, del día treinta de agosto de mil novecientos sesen-

ta y cinco, a favor de: *Guillermo Eduardo Maltés Salvo*.

Managua, D. N., trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — *María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

Extiéndese Título de  
Licenciada en Biología a *Srita*.  
*Ligia I. Lacayo P.*

Reg. No. 1649 — R/F 67253 — \$ 75.00  
No. 590

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Biología, a la señorita *Ligia Isabel Lacayo Parajón*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1. — Extenderle a la señorita *Ligia Isabel Lacayo Parajón*, el Título de Licenciada en Biología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Alba Rivera de Vallejos*, Vice-Ministro de Educación Pública.

## Ministerio de Obras Públicas

### INVITACION A LICITAR LOS PROYECTOS "SAN JUAN DEL RIO COCO-PANALI" Y "PANALI-WIWILI" DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES

La DIRECCION GENERAL DE CAMINOS del Ministerio de Obras Públicas de la República de Nicaragua, Entidad Ejecutora del Programa Construcción y Mejoramiento de Caminos Vecinales se complace en invitar a las Firmas Precalificadas citadas a continuación:

1. SOVIPE INGENIEROS.
2. ALBERT ELIA BUILDING.
3. Consorcio AU-LACAYO.
4. DACAL.
5. NAP-CIESA.
6. LLANSA.

A Licitar la construcción de los Proyectos abajo descritos.

1. Nombre de los Proyectos:

"SAN JUAN DEL RIO COCO-PANALI", Longitud: 30.05 Kms.

"PANALI-WIWILI", Longitud: 28.45 Kms.

Ubicados en el Departamento de Nueva Segovia.

2. *Descripción de los Proyectos:*

Los proyectos comprenden la construcción de Terracería, Drenaje Mayor y Menor y Revestimiento de la superficie de rodamiento con material seleccionado, con una capa de 30 cms. de espesor, compactada en un ancho de 5.00 mts.

3. *Conceptos de Obras Principales:*

San Juan del  
Río Coco-Panali Panali-Wiwili

|                                          | Unidad         | Cantidad | Cantidad |
|------------------------------------------|----------------|----------|----------|
| Excavación No Clasificada . . . . .      | M <sup>3</sup> | 575.937  | 408.803  |
| Préstamo Seleccionado (Caso I) . . . .   | M <sup>3</sup> | 55.521   | 52.633   |
| Excavación en Préstamo Caso I-Tipo B     | M <sup>3</sup> | 7.303    | 30.140   |
| Hormigón Estructural Clase A . . . . .   | M <sup>3</sup> | 438.35   | 528      |
| Losas de Hormigón Precolado . . . . .    | Unidad         | 128      | 112      |
| Alcantarillas de Concreto . . . . .      | ML             | 1.560    | 1.304    |
| Acero Estructural, Suministrado y Monta- | KG             | 54.792   | 47.948   |
| do . . . . .                             |                |          |          |
| Mampostería . . . . .                    | M <sup>3</sup> | 964      | 1.390    |
| Pilotes de Acero Estructural (Propor-    | ML             | 327      | —        |
| cionados) . . . . .                      |                |          |          |
| Pilotes de Acero Estructural (Hincados)  | c/u            | 40       | —        |

4. *Financiamiento:*

Las obras a realizarse serán financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo No. 491/SF-NI del fondo para operaciones especiales y por el Gobierno de Nicaragua con sus propios recursos.

5. *Contrato:*

La contratación de las obras será en base de precios unitarios fijos.

6. *Planos y Especificaciones:*

Los planos y documentos de Licitación de cada proyecto estarán a la venta a partir del día viernes 31 de marzo de 1978, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, cada uno a un costo total de UN MIL CUATROCIENTOS CORDOBAS ... (¢ 1,400.00).

7. *Forma de Apertura de las Ofertas:*

Las firmas podrán presentar ofertas para uno o para ambos proyectos, bajo el entendido de que de acuerdo a los resultados de la precalificación realizada por la Dirección General de Caminos, sólo las empresas SOVIPE INGENIEROS, ALBERT ELIA y AU-LACAYO, tendrán opción a que se les adjudiquen las dos obras; a las empresas DACAL, NAP-CIESA y LLANSA podrá adjudicárseles solamente una de ellas.

Las ofertas presentadas en sobres cerrados y lacrados con dos (2) copias adicionales serán abiertas públicamente en la Sala de Conferencias de la Dirección General de Caminos a las 11:00 horas del día lunes 15 de mayo de 1978.

Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora no serán tomadas en cuenta y se regresarán al oferente sin cobrar.

8. *Fuente y Origen de los Bienes y Servicios:*

Todos los bienes y servicios financiados con los recursos del préstamo, deberán tener su fuente y origen en los países miembros regionales del B.I.D., en los Estados Unidos de América o en cualquiera de los países latinoamericanos elegible.

En relación a los fletes marítimos deberán cumplir con los requisitos que establecen los Documentos Especiales de Licitación.

9. *Fianza de la Oferta:*

Cada licitante deberá adjuntar a su propuesta un Documento de Garantía de la oferta a favor de la Dirección General de Caminos por una suma en Córdobas no menor del 5% del valor de su oferta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ing. José Antonio Carrillo D.,

Vice-Ministro de Obras Públicas y

Director General de Caminos.

Reg. No. 1461 — R/F 64699 — \$200.00

**FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA****BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**  
(En Miles de Córdoba)**Cuentas de Activo**

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| Caja y Bancos .....           | \$ 15,519 |
| Colocaciones .....            | 446,261   |
| Inversiones .....             | 26,154    |
| Muebles y Equipos .....       | 368       |
| Otras Cuentas de Activo ..... | 31,046    |

Total de Activo ..... \$ 519,348 |Cuentas de Orden ..... \$ 213,720 |**Cuentas de Pasivo y Capital**

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Valores en Circulación ..... | \$ 454,198 |
| Otras Obligaciones .....     | 19,126     |
| Otros Pasivos .....          | 8,615      |
| Capital .....                | 25,046     |
| Reservas .....               | 7,753      |
| Utilidades por Aplicar ..... | 4,610      |

Total Pasivo y Capital ..... \$ 519,348 |Cuentas de Orden ..... \$ 213,720 |Lino Alfredo Ortiz F.,  
Contador General.Alfredo Hurtado Ch.,  
Gerente General.Santiago Urbina G.,  
Contralor General.**FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA****ESTADO DE RENDIMIENTOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

(En Miles de Córdoba)

**INGRESOS**

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| Intereses Devengados .....            | \$ 50,682 |
| Comisiones .....                      | 4,826     |
| Dividendos y Productos Diversos ..... | 1,748     |
| Total de Ingreso .....                | \$ 57,256 |

**EGRESOS**

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| Gastos Administrativos .....          | \$ 6,882  |
| Gastos Financieros .....              | 45,527    |
| Depreciaciones y Amortizaciones ..... | 237       |
| Total de Egresos .....                | \$ 52,646 |

Utilidad por Aplicar ..... \$ 4,610 |Lino Alfredo Ortiz F.,  
Contador General.Alfredo Hurtado Ch.,  
Gerente General.Santiago Urbina G.,  
Contralor General.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### Acuerdo de Contribución de las Plantas para el Presupuesto de la Oficina de la Industria Láctea

"Acuerdo Ejecutivo No. 305—MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades.

Acuerda:

Artículo 1o.—Aprobar el Acuerdo que íntegro y literalmente dice: **"ACUERDO DE CONTRIBUCION DE LAS PLANTAS PARA EL PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE LA INDUSTRIA LACTEA.** — En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Presentes ante el suscrito Ministro de Economía, Industria y Comercio, y el Señor Oficial Mayor que autoriza, los señores: Ing. Armando Llanes Velásquez, Representante de la Planta "LA PERFECTA"; Ing. Mario Salvo H., Representante de la Planta "EL ESKIMO"; Ing. Herman Vogel L., Representante de la Planta "LA COMPLETA"; y Lic. Danilo Machado M., en representación de la Planta "LA SELECTA", expresan conjuntamente: Que de conformidad con el Decreto Legislativo No. 682 del 23 de febrero de 1978, es facultad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, determinar los precios de leche cruda y de venta de leche pasteurizada de acuerdo con el Comité Coordinador de la Industria Láctea, siendo en este caso necesario, que las plantas dispongan de los servicios de la Oficina de la Industria Láctea adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, razón por la cual, asumen de común acuerdo el presupuesto de gastos de dicha oficina, mediante la contribución de **DIEZ CENTAVOS DE CORDOBA** ..... (\$ 0.10) por galón de leche retenida, suma que será entregada directamente y semanalmente a la Oficina de la Industria Láctea y durante el término de un año. Cualquier gasto de la Oficina fuera del presupuesto anual, necesitará previamente la aprobación mayoritaria de las Plantas. Los excedentes de la contribución de las Plantas sobre el Presupuesto anual de la Oficina, será retribuido a éstas en forma proporcional a su contribución. El presente acuerdo deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo en el ramo de Economía, Industria y Comercio y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley. Leída esta Acta la encontramos conforme, aprobamos y firmamos: Jaime Fernández G., Ministro de Economía, Indus-

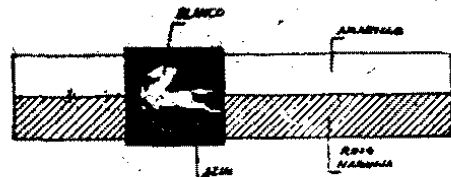
tria y Comercio, por la Ley. — Ing. Armando Llanes V., "LA PERFECTA". — Ing. Mario Salvo H., "EL ESKIMO". — Ing. Herman Vogel L., "LA COMPLETA". Lic. Danilo Machado M., "LA SELECTA". Ante mí: Carlos González Urbina, Oficial Mayor".

Artículo 2o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Carlos Moisés Baltodano, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley.

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 1557 — R/F 66363 — Valor \$ 135.00  
Empresa Nacional de Autocamiones S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 12

Presentada: 2 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1559 — R/F 66364 — Valor \$ 135.00  
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:



"NEGRO"  
"BLANCO DORADO"

"ROJO"  
"ROJO"

Clase 4

Presentada: 1 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1561 — R/F 66362 — Valor \$ 135.00  
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

### SHELL SUPER PLUS

Clase 4.

Presentada: 1 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9

marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1578 — R/F 65098 — Valor ₡ 90.00  
Wella, A.G., alemana, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.  
Presentada: 17 febrero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1579 — R/F 65099 — Valor ₡ 135.00  
Laboratorios Ausonia, S. A., española, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:



AUSONIA

Clase 3.  
Presentada: 18 febrero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1576 — R/F 65099 — Valor ₡ 135.00  
Laboratorios Ausonia, S. A., española, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

"BABYSONIA"

Clase 3.  
Presentada: 18 febrero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1577 — R/F 65401 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Ausonia, S. A., española, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

BABYSONIA"

Clase 10.  
Presentada: 18 febrero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1592 — R/F 66471 — Valor ₡ 90.00  
Textiles, L & S. A., costarricense mediante apoderado Dr. Edgardo Matamoros, solicita registro marca fábrica:

"P I N K Y"

Clase 25.  
Presentada: 18 enero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1593 — R/F 66474 — Valor ₡ 90.00  
Textiles, L & S., Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Edgardo Matamoros, solicita registro marca fábrica:

"C A N O P E L I"

Clase 25.  
Presentada: 18 enero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1429 — R/F 36098 — Valor ₡ 45.00  
Dada Sociedad Anónima, costarricense, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"P O M P O M"

Clase 25.  
Presentada: 7 febrero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1427 — R/F 36090 — Valor ₡ 45.00  
Atlantis Costarricense, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"R O C I O"

Clase 5.  
Presentada: 11 febrero 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1500 — R/F 65037 — Valor ₡ 45.00  
Rhina Sequeira, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"B A N D U R A"

Clase 25.  
Presentada: 17 diciembre 1977.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria. 3 3

Reg. No. 1503 — R/F 65039 — Valor ₡ 135.00  
Guatemalteca Incatecu, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Yali Molina solicita registro marca fábrica:



Clase 25.  
Presentada: 17 diciembre 1977.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Tresa Torres M., Secretaria. 3 3

Reg. No. 1497 — R/F 64941 — Valor ₡ 90.00  
Salina de Occidente, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Esther Ortiz de Castillo, Presidenta de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"S O L I M A R"

Clase 30.  
Presentada: 13 febrero 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3

marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1078 — R/F 35548 — Valor ₡ 135.00  
Koninklijke Lassie Fabrieken N. V., holandesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,373

Clase 31.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1486 — R/F 37337 — Valor ₡ 135.00  
Boeringer Mannheim, GmbH, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"SEMBRINA"

No. 17,944

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1482 — R/F 37914 — Valor ₡ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BARAIGINA"

No. 9,281

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1481 — R/F 37915 — Valor ₡ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"D A O N I L"

No. 9,219

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1480 — R/F 37916 — Valor ₡ 45.00  
Société Des Usines Chimiques Rhône Poulenc, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"CERUBIDINE"

No. 17,278

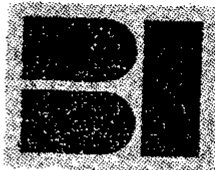
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

### Marca de Servicio

Reg. No. 1484 — R/F 37337 — Valor ₡ 135.00  
Banco Internacional, Sociedad Anónima, guate-

malteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca de servicio:



Clase 36.  
Presentada: 20 enero 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Traspaso de Marcas

Reg. No. 1422 — R/F 36094 — Valor ₡ 30.00  
Divapharma Limited, Suiza, traspasó a Doetsch, Grether & Cie Ltd., Suiza, marcas fábrica:  
"S U L G A N" 99" No. -15,563  
"VITAMINA" "F99" No. 8,301

Clases 5. C.C.  
Anotadas: Páginas 139 y 140, Tomo IX Resoluciones, fecha 14 febrero 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Señal de Propaganda

Reg. No. 1498 — R/F 926132 — Valor ₡ 90.00  
Guatemalteca, Incatecu, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Yali Molina Palacios, solicita señal de Propaganda:



Clase 25.  
Presentada: 13 diciembre 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 1560 — R/F 66365 — Valor ₡ 90.00  
Máquinas Agrícolas Jacto, S. A., brasileña, mediante gestor oficioso Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

"BOMBA CENTRIFUGA PARA APARATOS COSTALES MOTORIZADOS DE PULVERIZACIÓN AGRICOLA"

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1457 — R/F 64803 — Valor ₡ 90.00  
Homè Of Champions, S. A., de Haití, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCESO PARA LA FABRICACION DE CENTROS DE BOLAS DE PELOTAS DE BEISBOL Y DE SOFTBOL Y LOS CENTROS DE BOLAS ASI OBTENIDOS"

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3

marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1471 — R/F 37123 — Valor \$ 45.00  
Snam Progetti, S.p.A., italiana, mediante apo-  
derado solicita concesión Patente Invención so-  
bre:

**"SISTEMA DE ANCLAJE PARA BOYAS  
DE AMARRE"**

Caso 394/457,

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20  
enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 793 — R/F 962920 — Valor \$ 30.00  
Comp. 963135 Valor \$ 60.00

Mobil Oil Corporation, estadounidense, median-  
te apoderado Dr. Andrés Vega Bolaños, solicita  
concesión Patente Invención sobre:

**"SUPRESION DE REFLEXIONES MULTIPLES  
EN EXPLORACIONES SISMICAS MARINAS  
CON FUENTES EMISORAS Y RECEPTORAS"**

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11  
febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Patente de Invención

Reg. No. 1594 — R/F 66473 — Valor \$ 90.00  
Eli Lilly And Company, estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita  
registro Patente Invención sobre:

**"COMPOSICION HERBICIDA SINERGICA"**  
(Caso X-4742).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

### Obtenciones de Patentes

Reg. No. 1618 — R/F 65671 — Valor \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha uno de mar-  
zo de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Pa-  
tente de Invención por diez años:

*Corporación*

**STAUFFER CHEMICAL COMPANY**

*Invento*

**N - ALQUINIL - ALFA, (FENOXI SUBSTI-  
TUIDO)-ALQUILAMIDAS Y SU USO COMO  
HERBICIDAS.**

Caso PR-4710.

Conforme Artos. 15 y 17 Ley Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1620 — R/F 65672 — Valor \$ 45.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha veinticuatro  
de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ob-  
tuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

**VELSICOL CHEMICAL CORPORATION**

*Invento*

**PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION  
DE COMPOSICIONES HERBICIDAS DE 1-TIA-  
DIAZOLIL-5 - ALQUILAMINO, ARILAMINO  
Y CICLOIMINO SUSTITUIDO DE IMIDAZOLI-  
DINONES**

Caso 240.

Conforme Artos 17 y 21 Ley Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4

marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1613 — R/F 65680 — Valor \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha dos de mar-  
zo de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Pa-  
tente de Invención por diez años:

*Corporación*

**BRISTOL MYERS COMPANY**

*Invento*

**PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION  
DE AGENTES ANTIBACTERIANOS.**

Caso SY1290.

Conforme Artos. 15 y 17 Ley Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1614 — R/F 65681 — Valor \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha dos de mar-  
zo de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Pa-  
tente de Invención por diez años:

*Corporación*

**MONSANTO COMPANY**

*Invento*

**DERIVADOS DE N-POSFONOMETILGLICINA**

Caso 09-21-1078 A NC.

Conforme Artos. 15 y 17 Ley de Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1655 — R/F 67021 — Valor \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha trece de  
marzo de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo  
Patente de Invención por diez años:

*Sociedad*

**JOHNSON & JOHNSON**

*Invento*

**"PROCEDIMIENTO DE VACUNA MEJORADA  
CONTRA LA RABIA"**

de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1656 — R/F 67020 — Valor \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha trece de  
marzo de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo  
Patente de Invención por diez años:

*Sociedad*

**JOHNSON & JOHNSON**

*Invento*

**"METODO Y COMPOSICION PARA EL DIAG-  
NOSTICO DEL VIRUS DE ANEMIA INFECCIO-  
SOSA EQUINA, EN ANIMALES USANDO  
LA REACCION INMUNODIFUSION AGAR  
GEL"**

Conforme Artos. 15 y 17 Ley de Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. No. 1697 — R/F 67402 — Valor \$ 90.00  
Diez a.m. seis abril corriente, subastaráse in-  
mueble situado Ciudad Jardin, inscrito con el N°  
53.762, Asiento 2o., Folios 102 y 103, Tomo 802,  
Sección de Derahos Reales, este Registro Público.  
Local, este Juzgado.

Base subasta: ₡ 75,000.00

Más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Félix Argueta Rivera.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, uno de marzo de 1978. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

3 1

Reg. No. 1692 — R/F 76654 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, abril tres entrante, subastaráse finca comarca Gucaguanas, jurisdicción San Ramón, quinientas manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Desideria Manzanares; Poniente, Adolfo Salgado; Norte, María Flores; Sur, Juan Altamirano.

Ejecuta: Pedro Antonio Payán López a Manuel Tinoco Payán, pago Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, marzo siete mil novecientos setentiocho. — Orlando Rizo M., Srio.

3 2

Reg. No. 1597 — R/F 71757 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, treintiuono corriente, local Juzgado subastaráse rústico, sita "Bocaysito", jurisdicción Jinotega, como veinticinco manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Rodolfo Mairena; Occidente, Ricardo Chávez; Norte, Valentín Briones; Sur, Faustino González.

Ejecuta, Mario Ramón Tinoco.

Ejecutado, Benito Torres Aguilar.

Base Dos Mil Córdobas

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, marzo siete, setentiocho. — O. Rizo M., Srio.

3 3

Reg. No. 1624 — R/F 28067 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, cuatro abril subastaráse rústica, jurisdicción San José, Boaco.

Ejecuta: Josefa Huete a Andrea García.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, catorce abril mil novecientos setentiocho. — S. de Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1625 — R/F 28062 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, tres abril, subastaráse rústica, comarca Laula, jurisdicción Matagalpa.

Ejecuta: Eduardo Mendoza a Hermenegildo Jarquín.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, diez abril mil novecientos setenta y ocho. — S. de Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1567 — R/F 66452 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana tres abril año en curso, este Juzgado subastaráse camión marca Isuzu, color azul.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., vs. Berta Díaz de Sequeira y Enrique Sequeira Rayo.

Base: Cuatro mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez marzo mil novecientos setentiocho. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 1573 — R/F 66705 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana ocho abril encurso, este Juzgado subastaráse motocicleta marca Kawasaki, color rojo, chasis G40-78149, motor C72045, de un cilindro.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., vs. José Rivas Sequeira.

Base: Novecientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, catorce febrero mil novecientos setenta y ocho. — María Venegas, Sria.

3 3

Reg. No. 1674 — R/F 66683 — Valor ₡ 540.00

Once mañana, próximo, treintiuono marzo en curso, local, este Juzgado, subastaránse siguientes propiedades: a) rústica, "Las Mercedes", compuesta 1,169 manzanas y 7,610 varas cuadradas, lindante: Oriente, Sucres. Doroteo Castillo, Sitio Apacorral, hoy Hacienda Santa Rosa, Daniel Moncada, "El Pedregal", José María Briones, "El Potrero", Doctor Doroteo Castillo; Occidente, Sitio Libro "El Pino", Banco Nacional, Hacienda "Santa Elena", Constantino Moncada, "La Presa", Cirilo Reyes, "El Regadío" José María Briones y "El Paraíso", Hilario Montenegro; Norte, "El Regadío", y Crescencio Chavarria, hoy "Santa Rosa", Daniel Moncada, "El Pino", Banco Nacional, "El Ocotal", Pablo Emilio Moncada; Sur, "Rodeo Grande", hoy "Flor Amarilla", Irene Benavides, "La Campana", Ulises Molina, "Santa Rita", Sinforoso Garmendia y "El Cacao". Inscrita No. 10,492, Asiento 1o., Folios 238/239/240, Tomo 96, b) rústica "Las Flores", compuesta 56 manzanas y 8,550 varas cuadradas, lindante: Oriente, "Agua Zarca", Banco Nicaragüense, "El Silencio", Daniel Moncada; Occidente, "Las Mercedes", Francisca Alegría vda. Moncada; Norte, "Agua Zarca", Banco Nicaragüense, "Las Mercedes"; Sur, "El Silencio", Daniel Moncada. Inscrita No. 10,045, Asientos 1o. y 7o. Folios 95 al 97, del Tomo 91, Folios 239/240, Tomo 135, c) Rústica "Santa Rosa", y sus mejoras, compuesta 682 manzanas 403 varas cuadradas, lindante: Oriente, "El Pedregal", José María Briones, "El Guapinol", Indiana Moncada de Abarca; Occidente, "La Florida", Raúl Briones y "Las Mercedes"; Norte, "Las Mesitas", Jerónimo Molina y "La Florida", Raúl Briones; Sur, "Las Mercedes". Inscrita No. 8,701, Asiento 7o., Folios 207/208, Tomo 89 y N° 9,645, Asiento 1o., Folio 156, Tomo 86; y d) Restos de rústica: 1) "El Silencio", compuesta 12 manzanas y 6,266 varas cuadradas, lindante: Norte, "Las Flores" y "Agua Zarca", Martín Blandón; Sur, finca "El Silencio", vendido a Luis y Armando Meléndez Moncada; Este, "Agua Zarca", Martín Blandón; y Oeste, "Las Flores", Daniel Moncada; 2) "Pénjamo", compuesta 3 manzanas y 9,781 varas cuadradas, lindante: Norte, finca "Hato Viejo", hermanos Meléndez Moncada; Este, Luis y Armando Meléndez Moncada; y Oeste, Hacienda "Las Mercedes", Sucres. Francisca Alegría vda. Moncada. Inscritos ambos restos bajo el No. 10,023, Asiento 6o., Folios 42/43, Tomo 144, todas dichas propiedades ubicadas en "El Regadío", jurisdicción Estelí, e inscritas Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público Departamento Estelí.

Base: ₡ 1,000,000.00

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Daniel Benjamín Moncada Alegría, Eudocia Valenzuela de Moncada y Sucesores doña Francisca Alegría vda. de Moncada.

Dado Juzgado Civil Distrito, Somoto, veintiocho febrero mil novecientos setentiocho. — Dr. Oscar Blanco Matus, Juez Civil Distrito Judicial Somoto.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 1705 — R/F 932764 — Valor ₡ 45.00

Orlando Guevara, solicita supletorio rústica La Concepción, limitado: Norte, Ernesto Guevara; Sur, Pilas; Este, Virgilio Aguirre; Oeste, Carretera.

Juzgado Unico del Distrito. Masatepe, seis de marzo de mil novecientos setentiocho. — Anibal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 1

Reg. No. 1706 — R/F 932765 — Valor \$ 45.00  
Miguel Guevara, solicita supletorio rústico la Concepción, limitado: Norte, Roger Alvarado; Sur, Camino y Angela Cerda; Este, Rosamella Guevara; Oeste, Ricardo Martínez.

Opónganse.

Juzgado Unico del Distrito. Masatepe, seis de marzo de mil novecientos setentiocho. — Anibal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 1

Reg. No. 1684 — R/F 576479 — Valor \$ 45.00  
Rosa Genara Guerrero, solicita supletorio rústica Baisamo, esta jurisdicción, manzana y media: Norte, Rosendo y Paulino Guerrero; Sur, Marcelino Guerrero; Oriente y Poniente, Antonio Fonseca.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local San Juan Río Coco, Madrid, febrero nueve, mil novecientos setentiocho. — J. Zelaya, Juez. — O. Lop. Martínez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1685 — R/F 44779 — Valor \$ 45.00  
Aida Rodríguez de León, solicita supletorio, casa solar Estelí: Norte, Familia Vilchez; Sur, Leda Rodríguez; Este, Theina Moreno; Oeste, Martha Rodríguez de León.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, nueve marzo mil novecientos setentiocho. — Emilio Medrano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1589 — R/F 858380 — Valor \$ 45.00  
Asunción García, solicita título, urbano, Altagracia, Oriente, Etanislao Barrios; Poniente, Norte, Calle; Sur, Manuela Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro febrero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1599 — R/F 44791 — Valor \$ 45.00  
Angela Talavera de Flores, solicita supletorio, rústica, cinco manzanas esta jurisdicción, Oriente y Norte, Noé Valenzuela; Occidente, Santiago Guillén; Sur, Coronado Talavera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, diez marzo mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srío.

3 1

Reg. No. 1590 — R/F 858382 — Valor \$ 45.00  
Cipriano Alvarez, solicita título, rústica, la Paloma, jurisdicción Altagracia; Oriente, Peña inculta; Poniente Norte, Fidencio Guadamuz; Sur, Claro Ramos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro febrero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 1591 — R/F 853381 — Valor \$ 45.00  
Fidencio Guadamuz, solicita título, rústica, jurisdicción Altagracia, nueve manzanas; Oriente, Cipriano Alvarez; Poniente, Juana Alvarez; Sur, Hilario Ramos; Norte, Albina Ramos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro febrero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1585 — R/F 858383 — Valor \$ 45.00  
Ignacia Aguirre, solicita título, urbano, contiene casa, Altagracia; Poniente, Carlota Ortiz; Oriente, Esmeralda Aguirre; Norte, Sinforoso Rivera; Sur, Amada Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro febrero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1634 — R/F 944387 — Valor \$ 45.00  
Nila Rosa Rivas, solicita supletorio urbana, Di-  
ría; colindantes: Oriente, Alberto Sándigo; Poniente, Mercedes Ademán; Norte, Juan Ruiz, calle  
can medio; Sur, Julia Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho marzo mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1650 — R/F 44845 — Valor \$ 45.00  
Jesús Moreno Valdivia, solicita supletorio, casa solar, esta ciudad, Oriente, Benvenuto Rodríguez; Poniente, Heliodoro Ramos; Norte, Emelina Palacios; Sur, Jesús Moreno Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, catorce marzo mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srío.

3 1

Reg. No. 1653 — R/F 44846 — Valor \$ 45.00  
Rosendo Flores, solicita supletorio, cuatro manzanas y media esta jurisdicción; Norte, Luis Montenegro; Sur, Benito Bravo; Este, Evangelista Montenegro; Oeste, señores Blandón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, catorce marzo mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srío.

3 1

Reg. No. 1651 — R/F 44844 — Valor \$ 45.00  
Cruz Maitrena de Sánchez, solicita supletorio, predio rústico, La Trinidad; Norte, Casimiro Centeno; Sur, Demetrio Cruz; Este, Eleuterio Cruz; Oeste, Venancio Vargas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, catorce marzo mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srío.

3 1

Reg. No. 1652 — R/F 44843 — Valor \$ 45.00  
Gregorio Manzanares y Esmeralda García, solicitan supletorio, casa solar La Trinidad; Oeste, Juan Torres; Este, Emilia Jiménez; Sur, Fernanda Jiménez; Norte, Aguadora.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, catorce marzo mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srío.

3 1

Reg. No. 1695 — R/F 28066 — Valor \$ 90.00  
Octavio Granados Sotelo y Miguel Alpidio Cruz Monge, solicitan supletorio, ciento veinte manzanas, comarca Ubu, Oriente Rogelio López y otro; Occidente, Juan y Matías Amador; Norte, Juan Amador y otro; Sur, José Fargas.

Con derecho opónganse.

Juzgado Local Civil, Paiwas, siete marzo mil novecientos setentiocho. — Fijenio Valle, Srío.

3 1

Reg. No. 1696 — R/F 28065 — Valor \$ 90.00  
Celimo Palacios Soza, solicita supletorio, diez manzanas, comarca "Cerro Largo", esta jurisdicción; Oriente, Adrián Pérez; Occidente, Rosalina viuda de Espinosa; Norte, Guillermo Oporta; Sur, Rosalina viuda de Espinosa.

Con derecho opóngase.

Juzgado Local Civil, Boaco, ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1546. — R/F 65849 — Valor ₡ 135.00  
Lidia Coronado vda. de Rojas y Lilliam Rojas de Ruiz, solicitan título supletorio de un lote de terreno de noventa y siete manzanas, situada en San Francisco El Carnicero, con los linderos siguientes: Norte, Luisa Avendaño; Sur, Carretera a empalme de Carretera Panamericana km. 42; Este, Comunidad de San Francisco El Carnicero; Oeste, Antonio López.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Pedro Escobar Sequiera, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 1544 — R/F 65846 — Valor ₡ 90.00  
Lidia Coronado vda. de Rojas y Lilliam Rojas de Ruiz, solicitan título supletorio de un lote de terreno de 674 m<sup>2</sup>, manzanas, situada en San Francisco El Carnicero, con los linderos siguientes: Norte, Jorge Israel Silva; Sur, Hermenegildo García; Este, Comunidad de San Francisco; Oeste, Antonio Orozco.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Managua, D.N., quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Pedro Escobar Sequiera, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 1545 — R/F 65847 — Valor ₡ 135.00  
Lidia Coronado vda. de Rojas y Lilliam Rojas de Ruiz, solicitan título supletorio de un lote de terreno de cincuenta y dos manzanas, situada en San Francisco El Carnicero, con los linderos siguientes: Norte, Andrés Briceño Leiva; Sur, Comunidad San Francisco El Carnicero y otros; Este, Sucesores de Clemente Rojas, Lucila vda. de Martínez; y Oeste, Juana María Mora Serrano.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Managua, D. N., quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Pedro Escobar Sequiera, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 1550 — R/F 986049 — Valor ₡ 45.00  
Róger Guillén Martínez, solicita supletorio, cuatro manzanas Comarca Inalí, Norte, carretera Panamericana; Sur, Oriente, Agustín Ortiz Sandoval; Occidente, Francisco Morazán Elvir.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, ocho marzo, mil novecientos setentiocho. — Trinidad Vilchez P. Srío.

3 2

Reg. No. 1551 — R/F 987664 — Valor ₡ 45.00  
Pablo Alcócer, solicita título, urbano El Rosario, Norte, Hermelinda Alcócer; Sur, Cecilia Alcócer; Oriente, Guillermo Gómez; Poniente, Inocente Reyes.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, ocho marzo, mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 1586 — R/F 858384 — Valor ₡ 45.00  
Asunción García, solicita título rústica, Altargracia, siete manzanas: Oriente, Dionisia Coronado; Poniente, Indalecio Rosales; Norte, Dámaso Rosales; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, veinticuatro febrero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

### Donación de Solar Municipal

Reg. No. 1711 — R/F 576482 — Valor ₡ 45.00  
Hilda Luz de Ortiz, solicita donación urbana

Municipal, Norte, Filiberto Ortiz; Sur, Miguel Ibarra; Este, Leocadio Castro; Oeste, Marcelo Martínez.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, San Juan Río Coco, marzo nueve, mil novecientos setentiocho. — Luis García A. — O. Lop. Martínez, Srío.

3 1

### Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1710 — R/F 576485 — Valor ₡ 45.00  
Miguel Angel Centeno, solicita arriendo ejidal, "Cerro Blanco", cuarentiocho manzanas; Oriente, Antonio Zeledón; Occidente, José González; Norte, Dimas Cornejo; Sur, Ernestina Ramos.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, San Juan Río Coco, marzo dos, mil novecientos setentiocho. — Luis García A. — O. Lop. Martínez, Srío.

3 1

Reg. No. 1709 — R/F 576481 — Valor ₡ 45.00  
Lucio Melgara Ibarra, solicita arriendo perpetuo, terreno ejidal "San Lucas", siete manzanas, Oriente, Ricardo Pérez; Occidente, Reinaldo Tinoco; Norte, Bartolo Sevilla; Sur, Porfirio Díaz.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, San Juan Río Coco, Madriz marzo nueve, mil novecientos setentiocho. — Luis García A. — O. Lop. Martínez, Srío.

3 1

Reg. No. 1708 — R/F 576483 — Valor ₡ 45.00  
Róger Ruiz Centeno, solicita arriendo ocho manzanas, San Lucas, Este, Norte, Martiniano Siles; Occidente, Encarnación García; Sur, Marcial Gadea.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, San Juan Río Coco, Madriz, marzo once, mil novecientos setentiocho. — Luis García A. — O. Lop. Martínez, Srío.

3 1

Reg. No. 1707 — R/F 576484 — Valor ₡ 45.00  
Victor Manuel Roque López, solicita arriendo terreno ejidal, quince manzanas, "Las Cañas", esta jurisdicción; Oriente, Victoriano López; Occidente, Maximiliano Paguaga; Norte, Victoriano Gómez; Sur, Fidel Espinoza.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, San Juan Río Coco, marzo diez, mil novecientos setentiocho. — Luis García A. — O. Lop. Martínez, Srío.

3 1

Reg. No. 1683 — R/ 986059 — Valor ₡ 45.00  
Luis Armando Jiménez Espinoza, solicita arrendamiento tres manzanas, Cacaúl, esta jurisdicción, linda: Sur y Occidente, Porfirio Moncada Sánchez; Norte, Juan Medina; Oriente, Manuela Ríos.

Interesados Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, diez de marzo mil novecientos setentiocho. — Benjamin Valeriano, Secretario.

### Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 1596 — R/F 66718 — Valor ₡ 135.00  
Félix Pedro Fajardo López, solicita venta terreno ejidal, situado en la comarca de Esquipulas, camino La Cuarema, de dos manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino en medio, Martín Rivas; Sur, General Róger Bermúdez; Este, Ingeniero Mario Montenegro Castillo y Oeste, Sucesión de Alfonso Crávez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Orlando Montene-

gro Medrano, Ministro del Distrito Nacional. — F. Urbina, Srío. Gral. D. N.

3 1

**CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE  
"FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS  
EL PORVENIR, S. A."**

Reg. No. 1730 — R/F Valor \$ 45.00  
Con instrucciones Junta Directiva, citase accionistas de Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A., para Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la Compañía km. 3½ Carretera Norte en esta ciudad, a las 3 p.m., del 14 de abril del año en curso, para conocer y resolver sobre lo siguiente: análisis y definición forma de pago de adeudos con diferentes acreedores y autorización al respecto a la Junta Directiva.

Managua, 15 de marzo de 1978.

Fausto F. Amador A.,  
Secretario.

1

**CONVOCATORIA A MIEMBROS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS  
DE LA UNAN**

Reg. No. 1715 — R/F 67523 — Valor \$ 60.00

La Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de acuerdo con lo resuelto en su sesión número 522 del trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho y de conformidad con los artículos 42, 49 y 51 de los Estatutos Universitarios, convoca a los miembros de la Asamblea Facultativa de la Facultad de Ciencias y Letras para que el día sábado ocho de abril próximo, a las diez de la mañana, concurran al Salón de Actos Públicos en la ciudad de León a practicar la elección del Vice-decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y de cualquier otro miembro que fuere necesario para completar la integración de dicha Junta Directiva para el período 1976-1979.

León, 16 de marzo de 1978.

Mariano Fiallos Oyanguen,  
Rector

Denis Martínez Cabezas,  
Secretario General

1

**SOLICITUDES DE ADOPCION DE MENORES  
MARIA CAROLINA Y BERNARDO ARGUELLO**

Reg. No. 1523 — R/F 65492 — Valor \$ 90.00  
Darold P. y Elmira L. Leto, solicitan adopción de menor María Carolina, hija de Luisa Centeno. Quien crea tener derecho podrá oponerse término legal.

Dado once mañana, seis febrero mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito Civil.

3 2

Reg. No. 1512 — R/F 65360 — Valor \$ 90.00  
Luis Alberto Camara Peón y Elsa Velasco Torres de Camara, mayores de edad, casados, solicitan adopción menor Bernardo Argüello. Interesados oponerse.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, seis de marzo mil novecientos setenta y ocho. — Delfonso Palma Martínez, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.

3 2

**Sentencias de Divorcio**

Reg. No. 1632 — R/F 66791 — \$15.00  
Por sentencia 12:10 p.m., 8 marzo, 1978.

declaróse disuelto vínculo matrimonial Dr. Gustavo Manzanárez Henríquez y Ofeliamanda Ramírez Otero. Dictada Corte Apelaciones. Sala Civil. Masaya. — Helmore Miranda, Secretario.

Reg. No. 1633 — R/F 66577 — \$15.00

Por sentencia de 9:00 a.m. 2 marzo, 1978, declaróse disuelto el matrimonio de Erasmo Jarquín Arauz y Angela del Carmen Dávila Sotelo. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

Reg. No. 1682 — R/F 67170 — \$15.00

Por sentencia 9:30 a.m. de 11 de marzo, 1978, declaróse disuelto matrimonio de José María Rocha González - Dhavynia Barreto Mendieta. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 1661 — R/F 32416 — \$15.00

Clelia Basilia Rubio, solicita declarásele heredera bienes, derechos, acciones dejara su padre Leonardo Rubio Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece marzo, mil novecientos setentiocho. — Ryder Castillo, Secretario.

Reg. No. 1582 — R/F 944417 — \$15.00

María Lucrecia Gutiérrez, unión hermana Yelba del Socorro, solicitan declararse herederas de Ana Francisca Gutiérrez, bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece marzo, mil novecientos setentiocho. — A. Bermúdez B., Srío.

Reg. No. 1583 — R/F 867915 — \$135.00

Cristina Dávila Reyes, solicita declarásele herederos unión de sus hermanos Victoriano, Luciana Dávila Reyes de los bienes dejados por su padre Jacinto Dávila Mejía, finca rústica cuarenticinco manzanas extensión superficial, realmente tiene cuarenta manzanas, comarca Monte Fregco jurisdicción Municipal San Lorenzo este Departamento: Oriente, terrenos San Francisco de los Obando: Poniente, terrenos de Ayojá; Norte, sitio Santa Rita de los Hurtados; Sur, sitio de El Incendio, San Roque.

Quien crea derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinticinco febrero, mil novecientos setentiocho. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srío.

**INDICE e INDICADOR de "La Gaceta":** Se publican los días Lunes;  
Indice va como Suplemento.